



DECRETO N° **0034**
NEUQUÉN, 10 ENE 2003

VISTO:

El Registro N° 0005/03 originado en el Informe N° 007/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Informe se remiten los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas nominadas, con efectividad a la fecha y la categoría que se indica, para desarrollar tareas de operarios en el "Operativo de Limpieza y Mantenimiento de Bañeros Municipales-Temporada 2002/03", dependientes de la División Bañeros Municipales -Dirección Espacios Verdes- de la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación 3-E-5-1-6);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- oportunamente entre este Municipio y las personas nominadas a continuación, desde el 15-12-02 y hasta el 16-03-03, con categoría 12, para desarrollar tareas de operarios en el "Operativo de Limpieza y Mantenimiento de Bañeros Municipales-Temporada 2002/03", dependientes de la División Bañeros Municipales -Dirección Espacios Verdes- de la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 007/03:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Grupo	Clase
42497	Mella Néstor Adrián	26.999.245	02	1978
42955	Salgado Ricardo Rubén	27.987.546	02	1980.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Imputación N° 3-E-5-1-6 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén